

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 AGO 2023

Proceso N° 2022-00360

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. De conformidad con lo indicado en el Acuerdo No. CSJBRA23-42 de 26 de abril de 2023, se ordenó una redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 52, 53, 54, 55 y 56 Civiles del Circuito de Bogotá, Juzgados que fueron creados mediante el Acuerdo No. PCSJA22-12828 de 2022.

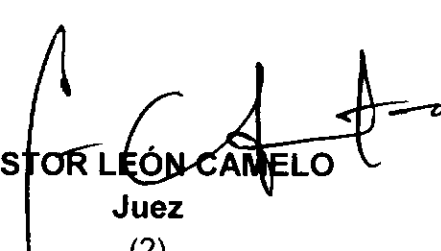
En dicho acuerdo se dispuso, entre otros, las condiciones especiales para la entrega y recepción de expedientes, dentro de las cuales se encuentran, no sólo los procesos pendientes por calificar, sino también los **procesos pendientes de ser notificados**¹.

2. Así las cosas, y verificado el proceso de la referencia, se tiene que a la fecha en que se ordenó remitir el mismo al Juzgado 56 Civil del Circuito, no se había surtido la notificación al extremo demandado. De esta manera, el expediente de la referencia, cumplía con las condiciones para su remisión al Juzgado 56 citado.

3. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que, a la fecha, ya se hizo la respectiva remisión de los expedientes de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del Acuerdo No. CSJBRA23-42 de 26 de abril de 2023, por lo que ya no es procedente remitir el presente al Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, se entienden atendidas las pretensiones indicadas recurso de reposición que se interpuso, por sustracción de materia.

4. En ese sentido, se advierte que este estrado judicial, continúa conociendo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

JC

¹ los cuales contemplan aquellos en los cuales los jueces hayan calificado la demanda y abogado conocimiento del expediente mediante providencia, sin que dicha admisión haya sido notificada por secretaría y/o la parte actora a la parte demandada.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintisecho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a),